Contrato UOC3 Nº 01/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Secretario General Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660 respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., representada en este Acto por el Señor SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO, C.I. Nº 366.577, con domicilio en la casa de las calles Defensa Nacional Nº 2530, Predio del Yacht Club, Ciudad de Lambaré, en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO que fuera objeto del llamado a Contratación Directa Vía Excepción denominado "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION.
LOTE Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 9.030.078.000.- (Guaraníes Nueve mil Treinta millones Setenta y ocho mil) para el ejercicio fiscal 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 303206.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa vía Excepción convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 301/2.016 I., de la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ... /2.016 I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Adjudicación y firma del contrato notificado a la Contratista.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley Nº 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, alcance el monto total de Gs. 2.584.230.987 (Guaraníes Dos mil quinientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta mil novecientos ochenta y siete), IVA incluido

Según el siguiente precio unitario:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	LOTE Nº 1				
1	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	un	50	648.450	32.422.500
2	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	un	13	648.450	8.429.850
3	Fresado	tn	1.187	156.644	185.936.428
4	Riego de liga	lts	1.230	6.447	7.929.810
5	Bacheo superficial	tn	862	982.079	846.552.098
6	Reparación de base para bacheo	m2	979	154.576	151.329.904

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

7	Reparación de base para bacheo por cortes de ESSAP	m2	770	252.369	194.324.130
8	Regularización con H° asfáltico en caliente	tn	1.781	649.807	1.157.306.267
			Precio Total Lote N° 1		**2.584.230.987**

El Banco y número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, es .

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

Lugar de la obra: según se establece en la Sección III "Alcance de las Obras" del PBC, en las siguientes avenidas y calles.

LOTE 1:

1. Luis Alberto de Herrera – Eduardo Víctor Haedo: desde Hernandarias hasta Perú.
2. José Eduvigis Díaz – Azara: desde Hernandarias hasta Perú.
3. Oliva – Cerro Cora: desde Hernandarias hasta Perú.
4. Estrella – 25 de mayo: desde Hernandarias hasta Perú.
5. Palma – Mariscal Estigarribia: desde Hernandarias hasta Perú.
6. Presidente Franco – Eligio Ayala: desde Hernandarias hasta Perú.
7. Benjamín Constant: desde Cristóbal Colon hasta Juan Bautista Alberdi.
8. El Paraguayo Independiente – Mariscal López: desde Hernandarias hasta Perú.
9. Hernandarias: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
10. Garibaldi: desde Estrella hasta El Paraguayo Independiente.
11. Cristóbal Colon: desde Eduardo Víctor Haedo hasta Benjamín Constant.
12. Montevideo: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
13. Juan de Ayolas: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
14. Juan E O'leary: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
15. 15 de Agosto: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
16. 14 de Mayo: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
17. Juan Bautista Alberdi: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
18. República de Chile: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
19. Nuestra Señora de la Asunción: desde Eduardo Víctor Haedo hasta El Paraguayo Independiente.
20. Independencia Nacional: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
21. Fulgencio Yegros: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
22. Vicente Ignacio Iturbe: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
23. Pedro Juan Caballero: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
24. República de Méjico: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
25. Paraguarí: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
26. José de Antequera: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
27. Tacuary: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
28. Estados Unidos de América: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
29. República del Brasil: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
30. Constitución: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
31. Curupayty: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
32. Paí Pérez: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

33. República del Perú: desde Luis Alberto de Herrera hasta Mariscal López.
34. 4ª Proyectada: desde Avenida Cristóbal Colon hasta Avenida José Félix Bogado.
35. 5ª Proyectada: desde Avenida Cristóbal Colon hasta Avenida José Félix Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, aprobado por la Fiscalización.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley Nº 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley Nº 2051).

El Contratista deberá presentar a la Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de Adjudicación y entrega del contrato firmado, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Obras, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo. El último certificado deberá acreditar la devolución total del anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

11. MULTAS (Art. 37, Inc. "i", Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley Nº 2051).

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales
Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente
Fresado
Riego de liga
Bacheo superficial
Reparación de base para bacheo
Reparación de base para bacheo por cortes de ESSAP
Regularización con Hº asfáltico en caliente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección de Contrataciones Nº 3

Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de 2016.-

POR CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JAVIER H. CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 2